



Río Gallegos, 08 de Julio de 2024.-
Expte. N° 533.855/MTEySS/2024.-

ACTA N° 07

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 08 días del mes de Julio del 2024, siendo las 13:00 horas, previamente citados, comparecen ante esta Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Víctor **ANDRADE** titular del D.N.I N° 23.359.922 (Director Provincial de Empleo Público), el Sr. José Eduardo **VERA** titular del D.N.I. N° 17.734.480 (Subsecretario de Función Pública) y el Sr. Leandro Gabriel **GUEICHA** titular del D.N.I N° 39.205.170 (Dir. Provincial de Capacitación y Formación) y el Sr. Alejandro **CHINCHILLA** titular del D.N.I N° 23.956.664 (Director de Coordinación Técnica Administrativa); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Lic. Carolina **AGUILA BISTRITSKY** titular del D.N.I. N° 35.567.487; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen el Sra. Yanina **MONTERO**, titular del D.N.I N° 28.604.798 y la Sra. Agustina **DELGADO**, titular del D.N.I N° 35.567.115.

Oficia de Secretaria Técnica, la agente Beatriz de los Ángeles **DE LA VEGA**.

TOCAN LA PALABRA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Buenas Tardes a todos, siendo las 13:30 horas, encontrándose ausente los representantes de la entidad gremial U.P.C.N, damos por iniciada la presente reunión, con el siguiente orden del día:
Lectura de casos de denuncia presentados ante esta comisión.

Asimismo se informa que la Secretaría Técnica ha remitido los casos, tratados en el Acta N° 06, a la máxima autoridad de cada organismo para la intervención pertinente.

Seguidamente se procede a realizar la lectura de cinco (5) casos, de trabajadores de distintos entes de la provincia de Santa Cruz. Para la organización, se nombran los casos en correlación a los casos ya tratados por esta comisión, quedando de la siguiente manera:

- Caso 11, trabajadora de siglas A.C.O, del Consejo Provincial de Educación
- Caso 12, trabajadora de siglas E.G.R, del Consejo Provincial de Educación
- Caso 13, trabajadora de siglas R.G, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Caso 14, trabajadora de siglas P.M.S, de la Municipalidad de Pico Truncado.
- Caso 15, trabajadora de siglas V.A.R, de la Municipalidad de Pico Truncado

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato resuelve remitir los casos 11,12, 13, 14 y 15 en original, a la máxima autoridad de cada organismo empleador de los denunciantes, para que arbitre los medios necesarios para su abordaje y en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo. Como así también, notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.

ATE
ATE
APAP



TOMA LA PALABRA A.T.E

Desde ATE reiteramos la solicitud realiza en Acta N° 02 y 03, sobre las orgánicas de todos los organismos que abarcan esta Comisión.

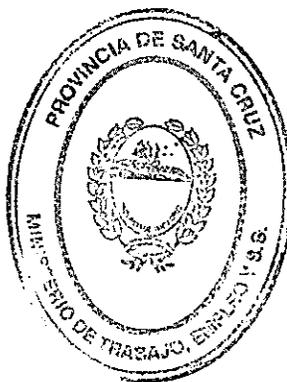
Asimismo solicitamos se reserve un momento para leer denuncias y un momento para la modificación del Protocolo de Actuación de la presente comisión.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Queremos dejar aclarado que no es potestad de esta Comisión la solicitud de las orgánicas a los organismos provinciales. Sin embargo, cada entidad gremial puede solicitarlo, de acuerdo a la Ley de Acceso a la información Pública.

En respuesta a lo solicitado para tratarse en la próxima reunión, en relación a la modificación del protocolo, se le solicita a las entidades gremiales aportar propuestas.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 15:00 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día VIERNES 02 DE AGOSTO a las 13:00 horas en Contaduría General de la Provincia. Se firman siete (7) ejemplares del mismo tenor.-

ATE
AFARCO
ATE
ATE